

EJECUTIVO 2012.00006.00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: Abg.CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO
Demandado: MARGARITA MÉNDEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a decidir sobre la aprobación de la actualización de la liquidación del crédito presentada dentro del presente proceso previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El abogado CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, obrando como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., DEMANDANTE, presentó liquidación actualizada del crédito e intereses que se cobran en este asunto.

De las misma se dió traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, el que venció sin que la liquidación fuera objetada y una vez revisada la misma se encuentra que está ajustada a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda Sder.,

R E S U E L V E:

APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fddf469cc8dd70f8f0d683b4720614342f3d77dc0c105917095253b31d971f**

Documento generado en 08/06/2023 10:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>